DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6820
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.1356268

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	2	Alcaldía Local de Suba
FECHA:	17 de Enero de 2013	HORA:	10:10 A.M.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Carrera 110 C No. 134 A - 42	ÁREA DIRECTA:			100 m^2		
BARRIO:	Santa Bárbara Tibabuyes	POBLACIÓN ATENDIDA:			1		
UPZ:	28 – El Rincón	FAMILIAS:	1	ADULTOS:	1	NIÑOS:	0
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS:	1				
COORDENADAS:	Este:97145.5301-Norte:115913.1562	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-15842		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

La legalización del Barrio Santa Bárbara Tibabuyes se realizó mediante Acto Administrativo No. 1993 del 22 de Diciembre de 1994 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Ahora Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidos en la resolución de legalización.

De acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 110 C No.134 A – 42, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a un apoyo institucional solicitado por la Alcaldía Local de Suba, se realizó una visita técnica al predio ubicado en la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Tibabuyes de la Localidad de Suba, encontrando una edificación de un nivel con una edad de 30 años aproximadamente, emplazada en un terreno de tendencia plana, construida en mampostería de ladrillo sin confinar, teja de asbestocemento apoyada sobre entramado de madera y sistema estructural de muros de carga.

Durante la inspección visual y evaluación cualitativa, realizada desde un predio vecino, hacia el interior del predio evaluado se pudo observar que la vivienda carece de una gran parte de la cubierta (un 90%), que existen elementos de madera que hacían parte del sistema de soporte de la cubierta y fragmentos de tejas de asbesto cemento sin apoyo y con posibilidad de desprenderse hacia el interior del predio; por otra parte, la vivienda evaluada presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos estructurales (tipo vigas y columnas) que aporten soporte y confinamiento estructural a la edificación.

Adicionalmente, se pudo observar que el ingreso al predio se realiza a través de un corredor de 1.2 m de ancho y 15 de longitud aproximadamente, corredor que se encuentra ubicado entre dos predios de tres niveles, predios construidos con estructura de concreto reforzado (vigas, columnas, escaleras y placas de entrepiso) en los cuales no se observaron afectaciones de tipo estructural que puedan comprometer su estabilidad estructural y/o habitabilidad; así mismo, dentro de la vivienda evaluada se observó una gran cantidad de elementos tales como ropa, elementos plásticos y otros enseres, que según información dada por la Alcaldía Local de Suba, fueron acumulados por la propietaria del inmueble.

Las situaciones antes descritas comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda, ya que el estado de la misma favorece el desprendimiento de elementos que conformaban la cubierta tales como fragmentos de madera y tejas de asbestocemento, así como la generación de malos olores y la proliferación de insectos y roedores en el sector.

Por otra parte, de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a los predios aledaños hacia los costados norte, sur y oriente, no se observaron afectaciones que puedan comprometer en el largo plazo su estabilidad estructural y habitabilidad; sin embargo, de no adelantarse las acciones correctivas necesarias por parte del responsable del predio evaluado, con el apoyo de personal idóneo que lleven la vivienda a los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, es probable que el mediano plazo se presenten afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y/o habitabilidad de las mismas.

Entre las posibles causas que generaron el deterioro del inmueble en comento, se encuentran la falta de mantenimiento del mismo, la carencia de la cubierta y las deficiencias constructivas que presenta. Se recalca que de no adelantarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo identificada en el predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, por parte de los responsables del mismo, es posible que en el corto plazo se presente un deterioro acelerado de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la edificación, posibles colapsos parciales de la cubierta y/o afectaciones o daños a los predios vecinos aledaños al mismo.

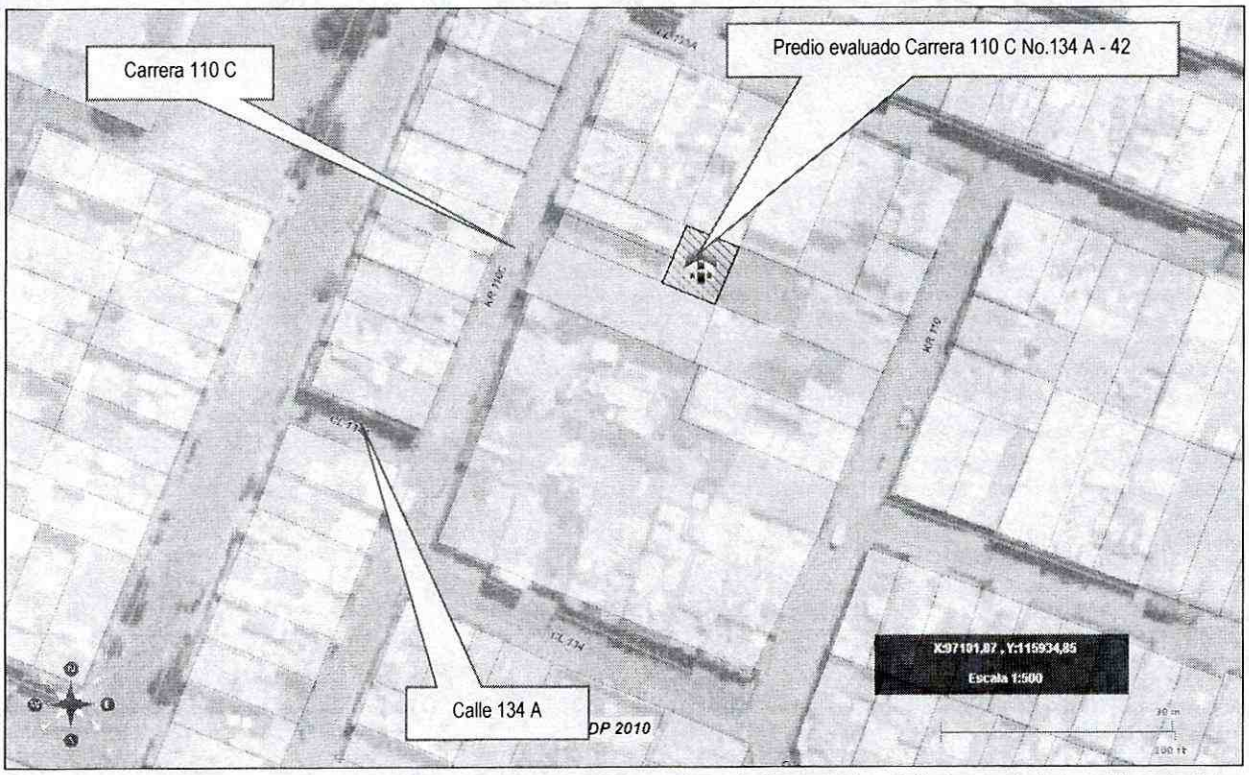
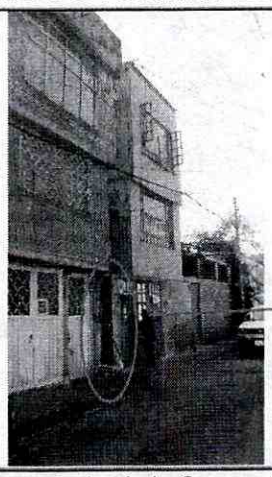
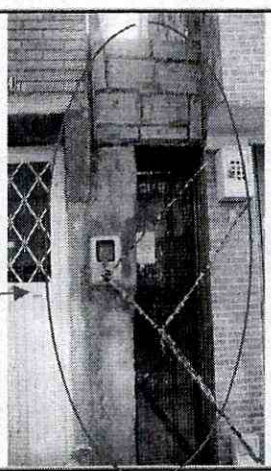
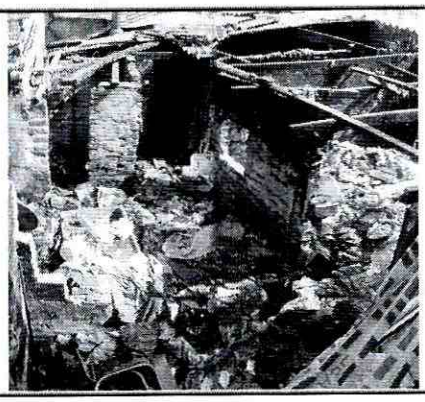


Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Se observa desde la Carrera 110 C el ingreso al predio de la Carrera 110 C No.134 A-42, No se observan afectaciones que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de las dos edificaciones aledañas.	Fotografía 2. Se observa el ingreso al predio el cual se hace a través de un corredor de 1.2m de ancho y 15m de longitud aproximadamente, entre dos edificaciones de tres niveles.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	
Fotografía 3. Se observa hacia el interior del predio evaluado de la Carrera 110 C No.134 A – 42, una edificación de un nivel, sin cubierta, un alto grado de deterioro y la acumulación de elementos como ropa y enseres.	Fotografía 4. Se observa la parte posterior de las dos edificaciones de tres niveles, aledañas al predio evaluado por el costado occidental, las cuales no presentan afectaciones que puedan comprometer su estabilidad estructural y/o habitabilidad.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ernestina Martínez	------	Carrera 110 C No.134 A-42	1	1	0	Carencia de cubierta, alto grado de deterioro y deficiencias constructivas.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones correctivas necesarias por parte del responsable del predio evaluado ubicado en la Carrera 110 C No.134A-42 con el apoyo de personal idóneo y siguiendo las normatividad vigente, es posible que se presente un deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación que comprometan en el largo plazo la estabilidad estructural y habitabilidad del predio evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 17 de enero de 2013, se realizó inspección visual del predio ubicado en la Carrera 110 C No. 134A-42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Mediante Acta No. 4937 del 17 de enero de 2013, se recomienda la evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que mitiguen la condición de riesgo y se garantice la estabilidad estructural, habitabilidad y seguridad del mismo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la carencia de gran parte de la cubierta, la presencia de fragmentos de madera y tejas de asbesto cemento, que hacían parte de la cubierta, con posibilidad de desprenderse hacia el interior del predio y las deficiencias constructivas descritas en el presente diagnostico técnico.

10. ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predios privados; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los daños causados, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, mantener la evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se implementen las medidas correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo y garanticen la estabilidad estructural y habitabilidad del predio.

- En caso de no existir restricciones, se deben adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad y estabilidad, actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba, con el fin de devolverle a dicha vivienda las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del mismo e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 110 C No. 134 A – 42, en el Barrio Santa Bárbara Tibabuyes de la Localidad de Suba.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 BYC

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co